



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION : 002-1996

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias APROBO:

El pase a la Categoría de Profesor Asistente, a los docentes que cumplan los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".

1. Haber ingresado antes de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento publicado en Gaceta Oficial de fecha 29-10-92.
2. Haber presentado y aprobado el respectivo Concurso de Oposición para el ingreso a la Condición de Personal Ordinario en la UCLA.
3. Haber cumplido con los dos (2) años como docente de la UCLA.
4. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la UCLA (derogado), hasta un año después de la entrada en vigencia del nuevo reglamento.

La presente decisión tiene efectos académicos para los profesores que ascienden a la categoría de Asistente, desde la fecha en que cumplen con todos los requisitos anteriores, y con efectos económicos desde la aprobación de la presente propuesta.

Aquellos profesores que acogidos al nuevo Reglamento, presentaron un Trabajo de Ascenso, los efectos académicos serán reconocidos de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución y los efectos económicos desde el momento en que el Consejo Universitario les aprobó este beneficio.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario en su Sesión No. 741, Ordinaria, realizada el 17-01-96.

José Bethelmy
Rector

Justina Guerra de Cordero
Secretaria General